

VISTO:

Que el Sr. ROMERO JULIO CESAR DNI N° 22.887.210 con domicilio en México N° 86 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROMERO JULIO CESAR ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3344/18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 21 Pc 01, designación provisoria Mz 979 Pc 01 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 293 Pc 121 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 1310 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ROMERO JULIO CESAR DNI N° 22.887.210.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Julio del año 2018.-